



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N°

3874/13

LA SERENA, 10 DIC. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de otorgamiento de subvención de la organización denominada Club Social, Cultural y Deportivo del Adulto Mayor "Huellas de Juventud", emitida con fecha 02 de mayo de 2013; el Acta de Evaluación de solicitud de subvención de fecha 3 de septiembre de 2013; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 1 de octubre de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 1 de octubre de 2013; el Certificado de vigencia de fecha 1 de octubre de 2013; el Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 920 efectuada con fecha 5 de septiembre de 2013; la Carta N° 580 de fecha 04 de octubre de 2013 que da cuenta de la solicitud, certificados y aprobación de subvención; el Decreto N° 3490/13 de fecha 18 de octubre de 2013; el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Club Social, Cultural y Deportivo del Adulto Mayor "Huellas de Juventud" de fecha 20 de noviembre de 2013; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 20 de Noviembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el Club Social, Cultural y Deportivo del Adulto Mayor "Huellas de Juventud", representado por doña María Cuellar Castillo.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega al Club Social, Cultural y Deportivo del Adulto Mayor "Huellas de Juventud" la suma única y total de \$ 480.000.- para el desarrollo de clases de gimnasia entretenida enfocada a los integrantes del Club del Adulto Mayor.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** también que el Club Social, Cultural y Deportivo del Adulto Mayor "Huellas de Juventud" se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Dideco
 - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MRS/FFNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR "HUELLAS DE JUVENTUD"

En La Serena, a 20 de Noviembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, Cédula Nacional de Identidad N°
ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR "HUELLAS DE JUVENTUD"**, R.U.T. N° 65.664.540-7, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1391 de 26 de Mayo de 2006, representada por doña **MARIA CUELLAR CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad N°
con domicilio en
en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la
Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 920 efectuada con fecha 05 de Septiembre de 2013, otorgar una subvención de **\$480.000.-**, en beneficio del **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR "HUELLAS DE JUVENTUD"**, para el desarrollo de clases de gimnasia entretenida enfocada a los integrantes del Club del Adulto Mayor. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3490/13** de 18 de octubre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR "HUELLAS DE JUVENTUD"**, una subvención por un monto de **\$ 480.000.-** (cuatrocientos ochenta mil pesos), que se deberán destinar a la realización de clases de gimnasia entretenida enfocada a los integrantes del Club del Adulto Mayor.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR "HUELLAS DE JUVENTUD"**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de

acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR "HUELLAS DE JUVENTUD", se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 410 de 12 de Junio de 2008.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **MARIA CUELLAR CASTILLO**, para representar al CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL ADULTO MAYOR "HUELLAS DE JUVENTUD", consta de Certificado de 01 de Octubre de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARÍA CUELLAR CASTILLO

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
DEL ADULTO MAYOR "HUELLAS DE JUVENTUD"




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPV/FFNC

